



Ayuntamiento de la Villa de Coca

ANUNCIO

CALENDARIO DE DÍAS EN LOS QUE EL SALÓN ANEXO AL CENTRO DE JUBILADOS SE HA RESERVADO PARA SU USO POR EL AYUNTAMIENTO DE COCA.

Para completar la regulación de uso de locales municipales contemplada en la Ordenanza Fiscal nº 24, se señalan a continuación los días en los que el local anexo al Centro de Jubilados queda reservado para su uso por el Ayuntamiento de Coca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la mencionada Ordenanza, sin perjuicio de otros días que por motivos de programación de actos puedan surgir a lo largo del año:

AÑO 2026:

- Verano: Desde el 15 de julio hasta el 30 de agosto. (Actividades del verano cultural, pregón y proclamación de Reina, Rey, damas y alfiles, refresco jubilados, fiesta asociación de peñas, sunset party)
- Octubre: Desde dos días antes, hasta dos días después al 12 de octubre. (No se puede utilizar esos días por cercanía a la zona de disparo de los fuegos artificiales).
- Puente de diciembre: Desde dos días antes al 6 de diciembre hasta dos días después al 8 de diciembre. (Posibilidad de actos culturales)
- Navidades: Desde dos días antes al 24 de diciembre hasta el día 31 de diciembre. (Se utiliza el local para actividades del Ayuntamiento: Actos de Papá Noel, vino español con empleados y autoridades, etc.)

AÑO 2027:

- Enero: Desde el día 1 hasta el viernes posterior a la festividad de los Reyes Magos. (Actividades navideñas y preparación de la Cabalgata de Reyes)
- Carnavales: Desde el Viernes de Carnaval hasta el Miércoles de Ceniza (Excepto para celebraciones para niños organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento).
- Marzo: Desde dos días antes hasta dos días después del 1 de marzo (Celebración de la Asociación de Jubilados)
- Semana Santa: Desde el Viernes de Dolores hasta el miércoles posterior al Domingo de Resurrección. Posibilidad de actividades culturales)
- Fiestas de Mayo: Desde dos días antes del día 1 de mayo hasta dos días después del 3 de mayo. (Posibilidad de actividades culturales).

Se recuerda que las solicitudes para el uso del local no podrán presentarse hasta dos meses antes y a menos de una semana de la fecha de uso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FERNANDO ACEVES GONZALEZ (1 de 1)
Notario Fianza: 10/06/2026
Fianza: 8a37bb503878b1e055961e7ca35b42f

